De: Andrea Sanchez Cardenas
Enviado el: martes, 10 de noviembre de 2026 3:25 p. m.
Para: Kendal Carolina Veloza Casas
CC: Sulma Liliana Cabanilla Ojeda; Luis Carlos Fuentes Berdugo; Dora Mireya Acevedo Vargas; Flor Marina Pachon Garzon; Yenni Paola Benito Riaño; Silvia Margarita Mancipe Toloza; Paula Andrea Mateus Talero; Judith Patiño Garcia
Asunto: Comunicación Supervisión CTOS 323-389-431-460-491 de 2026
Datos adjuntos: Acta de posesión_27-10-2026.pdf; Resolución nombramiento.pdf; Solicitud cambio de supervisor.pdf

Reciba un cordial saludo **Kendal Carolina Veloza Casas,**

De conformidad con la Resolución adjunta, mediante la cual fue encargada como Directora de Inspección y Vigilancia para Entidades de Aseguramiento en Salud, a partir del **27 de octubre de 2026**, y a lo solicitado a través de memorando No. 20263000000167983 del 03 de noviembre de 2026, a continuación, le informamos los contratos cuya supervisión se encuentran a su cargo, conforme la cláusula contractual de *supervisión* estipulada en los mismos:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Número de expediente contractual SuperArgo
323 de 2026	LUIS CARLOS FUENTES BERDUGO	Prestación de servicios profesionales desde el componente jurídico en la Dirección de Inspección y Vigilancia para Entidades de Aseguramiento en Salud, en actividades de verificación, cumplimiento de los lineamientos, normatividad aplicable, proyección de actos administrativos, solicitudes de autorización y/o modificaciones y demás acciones de inspección y vigilancia.	2/02/2026	1/11/2026	2026940001607000142E
389 de 2026	DORA MIREYA ACEVEDO VARGAS	Prestación de servicios profesionales en la Superintendencia Nacional de Salud desde el componente técnico científico haciendo seguimiento a la medición y gestión del Sistema Integrado de Riesgos del sector salud de las Entidades de Aseguramiento en Salud en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control.	29/01/2026	28/10/2026	2026940021607000120E
431 de 2026	FLOR MARINA PACHON GARZON	Prestación de servicios profesionales a la Superintendencia Nacional de Salud desde el componente financiero para el seguimiento y verificación de las Entidades de Aseguramiento en Salud en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control.	3/02/2026	2/11/2026	2026940001607000201E
460 de 2026	YENNI PAOLA BENITO RIAÑO	Prestación de servicios profesionales en la Superintendencia Nacional de Salud desde el componente técnico científico haciendo seguimiento a la medición y gestión del Sistema Integrado de Riesgos del sector salud de las Entidades de Aseguramiento en Salud en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control.	3/02/2026	4/11/2026	2026940001607000241E
491 de 2026	DATALAFT S.A.S.	Suscripción a un servicio de consulta de información en línea (web), mediante una herramienta tecnológica especializada, que permita la verificación y análisis de listas restrictivas, vinculantes, sancionatorias, cautelares, judiciales y demás fuentes de información pública de carácter nacional e internacional, incluyendo el soporte técnico asociado, con el fin de fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud	9/07/2026	8/08/2026	2026940001603000005E

De acuerdo con el estado actual de los contratos se deberán asumir las obligaciones que atañe el rol de supervisor relacionadas con el seguimiento y control de la ejecución de estos o, de los trámites poscontractuales, en los casos en que el(los) contrato(s) se encuentre(n) finalizado(s).

No obstante, la anterior relación, es necesario que lleve a cabo una revisión integral de los contratos designados bajo supervisión de la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, a la luz del informe de entrega del supervisor saliente, para efectos de identificar la completitud de los contratos bajo su supervisión como titular del cargo en el que se encuentra designada la supervisión.

NOTA: La comunicación de la designación correspondiente a los contratos mencionados previamente se efectúa con el propósito de que el supervisor designado adelante las actuaciones necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución presupuestal del contrato de referencia.

En ese sentido y teniendo en cuenta que los contratos aquí relacionados culminaron su ejecución, la presente comunicación de designación se realiza con el fin de que el supervisor pueda adelantar las gestiones pendientes asociadas con la revisión, validación, aprobación y trámite de informes de actividades, cuentas de cobro y demás actuaciones administrativas en curso, garantizando así el adecuado cierre contractual y el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas de los contratos respectivos.

En desarrollo de la función de supervisión, se deberán cumplir las obligaciones indicadas en el contrato, el Manual de Contratación (A3-MN-1) y Manual de Supervisión e Interventoría (A3-MN-2) de la Superintendencia Nacional de Salud.

Se realizarán las gestiones pertinentes en la plataforma SECOP II por parte de esta Dirección, para efectos del ejercicio de la supervisión señalada.

Andrea Sánchez Cárdenas
Grupo Contratación.
andrea.sanchez@supersalud.gov.co
Teléfono: (571) 601 722 4000
Carrera 68a N.º 24b-10. Torre 3 Bogotá, Colombia
www.supersalud.gov.co

Nota: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia Nacional de Salud o de sus autoridades. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo a la Superintendencia Nacional de Salud y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Note: The opinions expressed in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of the Superintendencia Nacional de Salud or its authorities. The information contained in this email is confidential and can only be used by the individual or entity to which it is addressed. If you are not the authorized recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and punishable by law. If you receive this message by mistake, please forward it to the Superintendencia Nacional de Salud and delete the received message immediately.